

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	2.000.000.00 ¹
NOTIFICACIONES.....\$	13.000.00 ²
MEDIDAS.....\$	38.000.00 ³
TOTAL\$	2.051.000.00

Medellín, marzo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

KAROL STEFANÍA MIRA VÉLEZ
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Garantía Real-Hipoteca
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00707 -00
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

¹ Archivo del cuaderno principal N° 16
² Archivo del cuaderno principal N° 05
³ Archivo del cuaderno de medidas N° 10

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26415452c4161334dc47c9b4410542703c89c6f974e366fd1e86403cd2226caf**

Documento generado en 04/03/2022 04:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>